

Bogotá D.C, 15 diciembre de 2017

Señor  
**Miguel Fernando Escobar Penagos**  
**Presidente de Postobón S.A**  
Medellín

**Al contestar por favor cite este número de radicado: 45123**

Apreciado Miguel Fernando:

Red PaPaz es una corporación sin ánimo de lucro fundada en el 2003. Nuestro propósito superior es abogar por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, y fortalecer las capacidades de los adultos y actores sociales para garantizar su efectivo cumplimiento. Al 31 de octubre de 2017 contamos con 1.007.380 padres y madres a través de 641 instituciones educativas en 21 departamentos del país.

Acudimos a usted con preocupación porque el viernes 7 de diciembre, a través de la línea virtual de denuncias Te Protejo ([www.teprotejo.org](http://www.teprotejo.org) y el App Te protejo), la cual es administrada por Red PaPaz, recibimos el siguiente reporte:

*"En Bosa, Recreo, y quizás en otros barrios sucede esto, multinacionales repartiendo gratis bebidas energizantes y con edulcorantes (bebida speed), sin discriminar si es menor de 14 años o no. Dirección: cra 103 con 72 y 73"*

En este sentido, consideramos que es primordial el conocimiento y aplicación de lo dispuesto en la resolución 4150 de 2009, según la cual:

**ARTÍCULO 14. Leyendas exigibles en medios de publicidad:** *En cualquier medio de publicidad, las bebidas energizantes deben incluir las siguientes leyendas con la información que a continuación se determina:*

*4. Este producto solo podrá ser comercializado, expendido y dirigido a población mayor de 14 años.*

En este contexto, los llamamos a:

- Tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en materia de protección de menores de 14 años del consumo de bebidas energizantes durante eventos o espacios de promoción publicitaria del producto.
- Evitar implementar estrategias de mercadeo de bebidas energizantes en entornos escolares o sus alrededores.

Recuerde que todos somos corresponsables en la protección de niñas, niños y adolescentes del consumo de sustancias psicoactivas.

Cordialmente,



**Carolina Piñeros Ospina**  
*Directora Ejecutiva*